

	POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA ACSUG	Anexo 2 MCMA Pág. 1 de 2
		Edición: 6 Fecha: 23/07/18

La ACSUG tiene la misión fundamental de promover y velar por la garantía de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG), incidiendo en su mejora continua y transmitiendo a la sociedad información relevante sobre las actividades realizadas y sus resultados, para que el SUG esté siempre adaptado a la situación social y económica en cada momento.

La ACSUG busca ser una agencia de contrastada calidad y eficiencia y ser reconocida como tal, tanto a nivel nacional como internacional, en el ámbito de la garantía de la calidad universitaria, trabajando siempre bajo los principios de independencia, objetividad y transparencia y tomando como base los estándares nacionales e internacionales de garantía de la calidad de la educación superior.

La Dirección de la ACSUG, consciente de la importancia de realizar los servicios de una manera más eficiente y de satisfacer las necesidades de sus clientes y usuarios, decide llevar a cabo la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, según las normas ISO 9001, ISO 14001 y el Reglamento EMAS.

La dirección de la ACSUG se compromete a establecer anualmente un programa de objetivos de calidad y medio ambiente y a velar por su cumplimiento, tomando como referencia esta política. Estos objetivos permiten a la agencia mejorar de manera continuada tanto la eficacia de los servicios prestados a los clientes y sus usuarios, como su desempeño ambiental.

Las directrices generales relacionadas con el Sistema de Gestión son las siguientes:

- 1) Establecer una sistemática documentada para asegurar el logro de los resultados previstos en los distintos procesos desarrollados por la ACSUG.
- 2) Asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales y otros requisitos que sean de aplicación.
- 3) Establecer un programa de formación continua que asegure la competencia del personal y posibilite la mejora del desempeño del sistema de gestión.

	POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA ACSUG	Anexo 2 MCMA Pág. 2 de 2
		Edición: 6 Fecha: 23/07/18

- 4) Analizar la información, tanto la propia como la recogida de los clientes y usuarios, para prevenir errores, mejorar la prestación de los servicios y asegurar la plena satisfacción en relación a los mismos.
- 5) Asegurar el adecuado control de los aspectos ambientales derivados de sus actividades, minimizando su posible impacto a través del compromiso de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación. Con este fin, se promueve el uso sostenible de recursos naturales y energéticos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- 6) Mantener un sistema de comunicación fluido con su personal, con los clientes de la agencia y con otros grupos de interés con el objeto de garantizar la transparencia del Sistema de Gestión y asegurar el intercambio de información relativa al mismo. Relacionado con este aspecto, se realiza y se hace pública cada año una declaración ambiental, que describe el comportamiento y gestión ambiental llevada a cabo por la ACSUG.

La eficacia y aplicación del Sistema de Gestión de la ACSUG es responsabilidad directa de su Dirección. En su nombre y representación, se designa un Responsable de Calidad y Medio Ambiente, que, en colaboración directa con el personal de la agencia, supervisa la implantación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión, evaluando su adecuación y aplicación correcta, identificando problemas, verificando su eficacia y coordinando las actividades con influencia en los servicios.

Esta política es revisada periódicamente en las reuniones del Consello de Dirección de la ACSUG y comunicada a todo el personal con una actividad directa o indirectamente relacionada con el Sistema de Gestión, estando a disposición de los usuarios y público en general en el tablón de anuncios y la página Web.

Firmado.: José Eduardo López Pereira, Director de ACSUG

